



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN JURÍDICA

REF. N° 800994/2025
RVV

**ATIENDE OFICIO N° 92745, DE 2025,
DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y
DIPUTADOS.**

SANTIAGO,

Mediante el oficio de la suma, el Prosecretario de la Cámara de Diputadas y Diputados, a requerimiento de los Diputados señores, Cristhian Moreira y Cristián Labbé, solicita un pronunciamiento en relación con una investigación del Ministerio Público, por eventuales irregularidades ocurridas en la embajada de Chile en Vietnam.

Exponen los recurrentes que este procedimiento tuvo su origen en una denuncia realizada ante el Ministerio Público por el señor Manuel Francisco Gormaz Lira, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, en la cual describe una serie de conductas en que habría incurrido el señor José Patricio Brickle, diplomático que actualmente se encuentra destinado en Siria, tales como falta de rigurosidad en el control financiero de la Misión; ausencia de control y de actualización de los inventarios de la residencia oficial y Cancillería de la Embajada en Vietnam, y asimismo de los contratos de arriendo y contratación vinculados a esta; pagos irregulares de personal local; violaciones en materia de reserva de las comunicaciones; omisión de actuación en trámites consulares, e inasistencia del denunciado a cumplir funciones en la sede de la Embajada”.

Añaden que a fines de noviembre del año 2021 se inició en el Ministerio de Relaciones Exteriores un sumario administrativo para investigar las conductas denunciadas, procedimiento que actualmente sigue en curso y que, en este contexto, el Fiscal Adjunto de la Fiscalía Delitos de Alta Complejidad de la Fiscalía Regional Metropolitana Centro Norte, en investigación Rol Único de Causa RUC N° 2101084191-4, RIT 17344-2021, por el delito de malversación de caudales públicos, solicitó a la mencionada secretaría del Estado la remisión del expediente sumarial respectivo.

A la petición antedicha el fiscal administrativo respondió que el referido procedimiento disciplinario se encuentra en etapa acusatoria y de defensa, por lo cual de acuerdo con la legislación vigente tiene carácter secreto, en los términos que señala.

En relación con lo expresado, los parlamentarios recurrentes solicitan que esta Contraloría General investigue la veracidad de los hechos que se le atribuyen al señor José Patricio Brickle Cuevas en la referida denuncia y que, en definitiva, determine si se ajusta a derecho la negativa a entregar al Fiscal del Ministerio Público los antecedentes requeridos por éste.

**AL SEÑOR
PROSECRETARIO
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
VALPARAÍSO**

Firmado electrónicamente por

Nombre: LUIS ALBERTO ALMONACID YANEZ

Cargo: JEFE DE DIVISIÓN (S), POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Fecha: 20/05/2025

Código Validación: 1747762389490-18b94041-0f86-4985-b6e1-7362d95f88af

Url Validación: <https://www.contraloria.cl/verificarFirma>



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

2

Respecto del asunto consultado, cabe señalar que los dos aspectos en que recae la parte petitoria de la presentación que se estudia, se encuentran directamente vinculados a una actividad de investigación en actual desarrollo dispuesta por una Fiscalía del Ministerio Público, en el marco de la denuncia aludida.

Efectivamente, por una parte los hechos supuestamente irregulares que se atribuyen a don José Patricio Brickle y que los recurrentes solicitan analizar, son el centro de la investigación penal, y asimismo la respuesta del Ministerio de Relaciones Exteriores sobre cuyo fundamento jurídico se pide dictaminar, obedece a una petición expresa del Ministerio Público, dispuesta por el fiscal dentro de las diligencias que comprende dicha investigación.

En tales condiciones, y acorde lo resuelto en reiterada jurisprudencia administrativa, contenida entre otros, en los dictámenes N°s. 2.801 y 2.381, ambos de 2011, y 22.761, de 2016, resulta evidente que en la especie esta Contraloría General no puede intervenir en los términos que solicitan los recurrentes, toda vez que ello importaría necesariamente la ponderación y calificación jurídica de antecedentes que forman parte de lo investigado por un fiscal del Ministerio Público, asunto que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 83 de la Constitución Política y 1° y 71 de la ley N° 19.640, no corresponde a esta Entidad Fiscalizadora sino que pertenece al ámbito de las atribuciones exclusivas que el ordenamiento jurídico radica en ese organismo autónomo.

Saluda atentamente a Ud.,

DISTRIBUCIÓN:

- Diputado señor Cristhian Moreira Barros (cristhian.moreira@congreso.cl)
- Diputado señor Cristián Labbé Martínez (cristian.labbe@congreso.cl)
- Ministerio de Relaciones Exteriores

Firmado electrónicamente por

Nombre: LUIS ALBERTO ALMONACID YANEZ

Cargo: JEFE DE DIVISIÓN (S), POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Fecha: 20/05/2025

Codigo Validación: 1747762389490-18b94041-0f86-4985-b6e1-7362d95f88af

Url Validación: <https://www.contraloria.cl/verificarFirma>